**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las nueve horas del día treinta de marzo de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0026-2016** presentada el pasado día nueve de marzo, en la cual requiere “consulta directa a los tramites bajo el nombre “La Aurora” con posibilidad de que se le extienda constancia o certificación de la resolución así como también fotocopia certificada de los planos del proyecto en el municipio de Ciudad Delgado, S.S.”. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

1. Fue realizado requerimiento a la Subdirección de Control del Desarrollo Urbano, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de la Subdirectora, informando que “**se concede acceso a consulta directa de las resoluciones y planos respectivos al proyecto “La Aurora**” ubicado en el municipio de Ciudad Delgado, siendo los trámites: Calificación de Lugar No 0548/1999; Permiso de Parcelación No 0099/1992; Legalización No 0019/2000; y de requerirse copia será factible previo pago de tasas establecidas por Decreto No. 02 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de Ciudad Delgado”, publicado en Diario Oficial No. 183, Tomo No. 389 de fecha 01 de octubre de 2010; siendo las siguientes: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50. Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **CONCEDER ACCESO A CONSULTA DIRECTA** de la información solicitada por el ciudadano ***Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***, relativos a los tramites bajo el nombre “La Aurora” con posibilidad de que se le extienda constancia o certificación de la resolución así como también fotocopia certificada de los planos del proyecto en el municipio de Ciudad Delgado; y de requerirse las copia será factible previo pago de tasas establecidas por Decreto No. 02 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de Ciudad Delgado”, publicado en Diario Oficial No. 183, Tomo No. 389 de fecha 01 de octubre de 2010; siendo las siguientes: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50. Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40.
2. Tomar nota el Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que para la consulta directa de la información a disposición deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marlene Solano

Oficial de Información